

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33508 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario N.º 52/10, a instancias de doña Laura Paredero López, en el que recayó Auto de fecha 6 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"se acuerda de oficio la apertura de la fase de liquidación"

"se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración concursal"

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso"

"Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110074049-1